



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0803-2021-UNAP  
Iquitos, 06 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0576-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 01 de setiembre de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 792-2021-FCEH-UNAP, del 17 de agosto de 2021, que resuelve anular, en todos sus alcances la Resolución Decanal N° 688-2021-FCEH-UNAP, del 22 de julio de 2021, según los fundamentos expuestos, que consta en los considerandos del presente dispositivo legal;

Que, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 792-2021-FCEH-UNAP, del 17 de agosto de 2021,** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Anular, en todos sus alcances la Resolución Decanal N° 688-2021-FCEH-UNAP, del 22 de julio de 2021, según los fundamentos expuestos, que consta en los considerandos del presente dispositivo legal.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía  
RECTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL